

JUNTA DE MEJORAS AMBIENTALES DE NUEVO MÉXICO AVISO DE AUDIENCIA DE NORMALIZACIÓN

La Junta de Mejoras Ambientales de Nuevo México ("Junta") llevará a cabo una audiencia pública el 3 de noviembre de 2009 a las 9:00 a.m. en el salón 317 en el Capitolio del Estado en Santa Fe, Nuevo México. El propósito de la audiencia es para considerar los asuntos de la EIB 09-09 (R), una petición para adoptar las Regulaciones de Control de Calidad del Aire 20.2.100 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC) propuestas recientemente (Reporte de Gases Invernadero – Disposiciones Generales), 20.2.101 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Requisitos de Verificación), 20.2.102 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Combustión Estacionaria General), 20.2.103 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Generación de Electricidad), 20.2.104 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Refinerías), 20.2.105 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Fabricación Petroquímica), 20.2.106 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero - Producción de Cemento), 20.2.107 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Fabricación de Cal) y 20.2.108 del NMAC (Reporte de Gases Invernadero – Depósito de Carbón), además de la propuesta revocación de la 20.2.87 del NMAC (Reporte de Emisiones de Gases Invernadero).

El demandante y defensor de esta adopción y revocación regulatoria es el Departamento del Ambiente de Nuevo México ("NMED").

El propósito de estas nuevas regulaciones propuestas es establecer un sistema de reporte comprensivo, uniforme y preciso de las emisiones de gases invernadero por parte de los centros, para apoyar el futuro desarrollo de un programa regional "cap and trade" para los gases invernadero. Se propone la revocación de la regulación existente 20.2.87 del NMAC (Reporte de Emisiones de Gases Invernadero) porque sería redundante al adaptar las nuevas regulaciones propuestas.

Las regulaciones propuestas revisadas se pueden revisar durante las horas laborales regulares en las instalaciones de la Oficina de Calidad del Aire del NMED en el 1301 Siler Road, Building B, Santa Fe, Nuevo México. El texto completo de las nuevas reglas propuestas del NMED, y los avisos de oportunidades para obtener más información sobre las reglas propuestas, están disponibles en el sitio Web del NMED en www.nmenv.state.nm.us o al comunicarse con Brad Musick a través del (505) 476-4321 o brad.musick@state.nm.us.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con la 20.1.1 del NMAC (Procedimientos de Normalización – Junta de Mejoras Ambientales), la ley de Mejoras Ambientales, Sección 74-1-9 del NMSA de 1978, la ley de Control de Calidad del Aire, Sección 74-2-6 del NMSA de 1978, y otros procedimientos aplicables.

A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, perspectivas y argumentos razonables, tanto oralmente como por escrito, para presentar exposiciones y examinar a los testigos. Las personas que deseen ofrecer testimonio técnico tienen que presentar un aviso por escrito de su propósito con la Junta. Este aviso de intención debe:

- (1) identificar a la persona para quien testificará el(los) testigos;
- (2) identificar a cada testigo técnico que la persona pretende presentar y exponer las calificaciones del testigo, incluyendo una descripción de su educación y antecedentes de trabajo.
- (3) resumir o incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico y exponer la duración anticipada del testimonio de ese testigo;
- (4) enumerar y describir, o adjuntar, cada exposición anticipada que será ofrecida por esa persona en la audiencia; y
- (5) adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada para las regulaciones propuestas recientemente y revisadas.

Los avisos de intención para la audiencia se deben recibir en la Oficina de la Junta antes de las 5:00 pm del 2 de octubre de 2009, y deben tener se rotulados con el número EIB 09-09 (R) y la fecha de la audiencia. Los avisos de intención para presentar testimonio técnico se deben enviar a:

Joyce Medina, Administradora de la Junta
Office of the Environmental Improvement Board
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr., Room N-2150 / 2153
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836

Cualquier miembro del público general puede testificar en la audiencia. No se necesita un aviso previo para presentar un testimonio que no sea técnico en la audiencia. Cualquier miembro también puede ofrecer exposiciones relacionadas con su testimonio, siempre y cuando la exhibición no sea demasiado repetitiva de su testimonio.

Un miembro del público general que desee presentar una declaración escrita para el registro, en lugar de proveer un testimonio oral en la audiencia, debe presentar una declaración por escrito antes de la audiencia o someterla en la audiencia.

Las personas que tengan una incapacidad y necesiten ayuda para formar parte de este proceso de audiencia deben contactar a Judy Bentley antes del 19 de octubre de 2009, en el NMED, Personnel Services Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New México, 87502, teléfono 505-827-9872. Las personas con impedimentos auditivos por favor accedan a su número a través de la Red de Transmisión de Nuevo México en el 1-800-659-8331.

La Junta pudiera tomar una decisión sobre las regulaciones revisadas propuestas al finalizar la audiencia, o la Junta puede convenir en una reunión en una fecha posterior para considerar la acción de la propuesta.